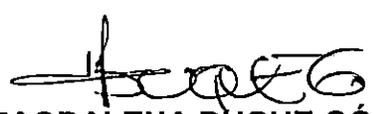




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

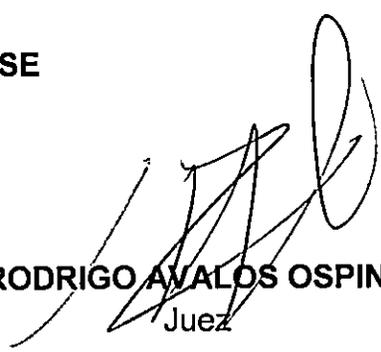
INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., tres (03) de febrero de 2020, ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez radicado bajo el No. 2018 - 0633, informando que la parte actora allega solicitud de autorización a una nueva de dirección. Sírvase Proveer.


MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 110 JUL 2020 de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que a folio 111 obra solicitud de cambio de dirección allegado por la apoderada de la parte actora, conforme a ello, se dispone que para efectos de garantizar el derecho de defensa y contradicción; además de evitar una futura nulidad en el presente asunto, se autoriza la dirección de notificación aportada a folio 111: CARRERA 7 No. 127-35 PISO 4 en Bogotá D.C., a efectos de notificar a la entidad demandada, dirección obtenida del certificado de cámara de comercio aportado a folios 112 a 123.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO AVALOS OSPINA
Juez

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación, en **ESTADO No. 48** publicado hoy 14-7-20
La Secretaria, 